ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	CPSPP-244- 2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como enfermero, para el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud- APS y la operación de los Equipos Básicos de Salud, en virtud de la resolución N°00000711 del 24 de abril de 2025- zona urbana.
FECHA DE INICIO:	18/09/2026
FECHA FIN:	30/08/2026
VALOR DEL CONTRATO:	$21.000.000 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L)
CONTRATISTA:	Daniela Gómez Agudelo
SUPERVISOR:	Tatiana Andrea Restrepo Serna

B. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	siete (07) meses, en todo caso sin superar el treinta (30) de agosto de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:	14.28%
VALOR FACTURADO DEL CONTRATO:	$ 21.000.000 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L)
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA DEL CONTRATO:	$0 (CERO PESOS ML)
VALOR DEL REGISTRO Y COMPROMISO RESUPUESTAL:	$ 21.000.000 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	$18.00.0000 (DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L)

A los 02 días del mes de octubre del 2026, se reunieron **Tatiana Andrea Restrepo Serna**, en su calidad supervisor del contrato **CPSPP-244-2026**, Daniela Gómez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía **N°1152201492** en calidad de contratista, con el objeto de convenir la TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN de dicho contrato, habida cuenta la presentación de las siguientes novedades:

Previa revisión de las diferentes obligaciones establecidas inicialmente en el contrato se constató:

1. Que el contratista cumplió cabalmente con las obligaciones inherentes a éste, en el plazo establecido y especificaciones exigidas en las obligaciones del contrato.

2. Que teniendo en cuenta lo anterior, entre las partes se acuerda dar por terminado y liquidado el contrato CPSPP-244-2026.

3. La terminación del contrato no releva a las partes de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el mismo y a las establecidas en las normas legales vigentes.

4. El contratista declara a paz y salvo al contratante de las obligaciones surgidas por el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el, a los 02 días del mes de octubre del año 2026.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES
HOSPITAL DE ANDES Comunicaciones Oficiales
Recibida [X] Enviada [ ] Interna [ ]
Radicado: 798 Fecha: 06.10.026
Hora: 9:44 Folios: 1 Anexos: —
Dirigido a: Jurídica.

Tatiana Andrea Restrepo S

Supervisora

D. GÓMEZ A

Daniela Gómez Agudelo

Contratista